



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS.
CLAVE DE LA DEPENDENCIA 253.
AUT. 2796/2024

Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

CONVOCA

A todo el público en general interesado en participar en el CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO, bajo las siguientes:

BASES

U.M.S.N.H.

- a) El concurso se va a llevar a cabo el día 09 y 10 de Julio del año 2024 en un horario de 08:00 a 15:00 en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicadas en Prolongación Mariano Jiménez S/N Col. El Varillero, en Apatzingán de la Constitución Michoacán.
- b) La materias del concurso son las siguientes:



| No. | CLAVE | MATERIA | SEMESTRE Y SECCIÓN | LUN | MAR | MIE | JUE | VIE | CARÁCTER |
|-----|---------|--------------------------------|---|-------|-------|-------|-------|-------|----------|
| 1 | 2530003 | Física I | 1° Semestre. Tronco común. Sección 01 | | 13-14 | 13-14 | 13-14 | 13-14 | Interina |
| 2 | 2530004 | Matemáticas I | 1° Semestre. Tronco común. Sección 01 | 12-13 | 12-13 | 12-13 | 12-13 | 12-13 | Interina |
| 3 | 2530005 | Química Inorgánica | 1° Semestre. Tronco común. Sección 01 | 10-11 | 11-12 | 9-10 | 8-9 | 7-9 | Interina |
| 4 | 2530015 | Cultivos Básicos | 3° Semestre. Tronco común. Sección 01 | 7-8 | | 8-10 | 7-8 | 9-11 | Interina |
| 5 | 2530026 | Contabilidad General | 5° Semestre. Tronco común. Sección 01 | 7-8 | 7-8 | 7-8 | | | Interina |
| 6 | 2530028 | Economía Agrícola | 5° Semestre. Tronco común. Sección 01 | | 8-9 | 8-9 | 8-9 | | Interina |
| 7 | 2530030 | Métodos de Optimización | 5° Semestre. Tronco común. Sección 01 | 12-13 | | 12-13 | 12-14 | | Interina |
| 8 | 2530032 | Topografía | 5° Semestre. Tronco común. Sección 01 | 10-12 | 11-13 | 10-12 | 10-11 | 10-11 | Interina |
| 9 | 2530054 | Análisis Económico Agrícola II | 9° Semestre. Administración. Sección 01 | | 7-8 | 9-11 | | | Interina |
| 10 | 2530055 | Oleicultura | 9° Semestre. Administración. Sección 01 | 12-13 | | 11-13 | 12-13 | 11-12 | Interina |
| 11 | 2530058 | Prácticas Administrativas | 9° Semestre. Administración. Sección 01 | 9-11 | | 7-8 | 9-11 | | Interina |

| | | | | | | | | | |
|----|---------|--------------------------------------|---|-------|-------|-------|-------|-------|----------|
| 12 | 2530059 | Proceso de Presupuestación y Control | 9° Semestre. Administración. Sección 01 | 8-9 | 8-9 | 8-9 | 7-9 | | Interina |
| 13 | 2530060 | Programación Lineal | 9° Semestre. Administración. Sección 01 | 13-14 | 13-14 | 13-14 | | 12-14 | Interina |
| 14 | 2530072 | Administración Agropecuaria | 7° Semestre. Horticultura. Sección 01 | 11-12 | 12-13 | 11-12 | 11-12 | 12-13 | Interina |
| 15 | 2530086 | Extensión Agrícola | 9° Semestre. Horticultura. Sección 01 | 13-14 | 11-12 | | 12-14 | 13-14 | Interina |
| 16 | 2530089 | Producción de Hortalizas I | 9° Semestre. Horticultura. Sección 01 | 9-11 | 9-10 | 7-8 | | 8-9 | Interina |

c) Las 16 plazas a ocupar son como **Profesor de Asignatura "B"** de manera **INTERINA**. Se percibirá un sueldo base mensual de \$224.95 (Doscientos veinticuatro pesos 95/100 M.N.) más los conceptos correspondientes, con un horario tal como se establece en la tabla del inciso b). A partir del 12 de agosto de 2024 y hasta el 03 de febrero de 2025.

d) **Requisitos generales para todos los aspirantes:**

Cubrir los requisitos que establece el artículo 23 del reglamento general del personal académico:

Profesor de asignatura "B".

1. Tener título de licenciatura en el área para que se le contrata.
2. Aptitud demostrada para docencia.
3. Por lo menos dos años de experiencia en la docencia o en la investigación.
4. Haber publicado trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación. Este requisito podrá dispensarse a los profesores que en la dirección de seminarios y tesis o en la impartición de cursos especiales, hayan desempeñado sus labores de manera sobresaliente.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y los que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

e) Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por notario público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, además de lo anterior, deberán anexar la **DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD Y DISPONIBILIDAD DE HORARIO** que estará disponible en la siguiente liga: <https://personal.umich.mx>, **DOCUMENTO INDISPENSABLE** para que se tome en su consideración su expediente y pueda participar en el presente concurso, todo lo anterior deberá ser entregado en la **oficina** de la dirección de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la UMSNH, ubicada en calle **Prolongación Mariano Jiménez S/N Col. El Varillero, en Apatzingán de la Constitución Michoacán**, en un horario de 09:00 a 14:00 horas a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el día **08 de julio de 2024**.



f) Para los efectos administrativos conforme a los artículos 15 y 31 del reglamento general del personal académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:

1. Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.
2. Carga horaria dentro de la dependencia que acreditará la Secretaría Académica de la misma.
3. En el caso de carga horaria definitiva en otras dependencias dentro de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, la constancia deberá ser expedida por la Secretaría Académica de cada una de las referidas Dependencias.
4. Para los efectos del inciso i), los resultados del concurso estarán disponibles en la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la UMSNH, ubicada en Prolongación Mariano Jiménez S/N. Colonia El Varillero, en Apatzingán de la Constitución, Michoacán.

g) La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora, la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada y de acuerdo con la ponderación de puntaje de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

U.M.S.N.H.



h) Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:

1. Nivel y/o grado académico,
2. Experiencia académica,
3. Experiencia profesional,
4. Publicaciones; y,
5. En general su labor académica desarrollada;


La calificación será determinada de acuerdo a la tabla de valoración correspondiente.

- i) El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión del mismo y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria el día **12 de julio de 2024**, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso, para los efectos correspondientes.
- j) Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del concurso de oposición podrán interponer, por escrito, el **recurso de inconformidad** ante el presidente del H. Consejo Técnico. Esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.
- k) Presentado en tiempo el recurso de inconformidad el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia

o plaza impugnada. Concediéndole el mínimo de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.

- l) Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables lo que se les notificará por escrito.
- m) Una vez que se hayan resuelto los recursos de Inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.
- n) Cuando el concurso de oposición interno se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplen los requisitos o bien por falta de aspirantes se procederá a efectuar el concurso de oposición abierto

Apatzingán Michoacán a 18 de junio de 2024


Dr. Noé Armando Ávila Ramírez
Presidente del H. Consejo Técnico
de la Facultad de Ciencias Agropecuarias

U.M.S.N.H.



FACULTAD DE CIENCIAS
AGROPECUARIAS
DIRECCIÓN
APATZINGÁN, MICH.